

125-19.61

Santiago de Cali, 18 de marzo de 2019

CACCI 1269

INFORME FINAL DE RESPUESTA A DENUNCIA CIUDADANA CACCI 6473 DC-92-2018

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades administrativas en el Municipio de Guadalajara de Buga-Valle, inherentes a presuntas defraudaciones contra el erario del Municipio descritas en 18 puntos.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana mediante solicitud de información a la Entidad, por lo anterior se comisionó a tres (3) Profesionales adscritos a esta Dirección para la atención de la misma.

De la revisión documental a la información aportada por el denunciante, así como de la información solicitada a la administración municipal de Guadalajara de Buga como al Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Buga, se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias allegadas a este Ente de Control Fiscal.

Para tales efectos, la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, comisionó a un equipo de profesionales Universitarios adscritos a dicha Dirección para atender la referida denuncia, quienes en el desarrollo de la misma, aplicaron la normatividad legal vigente y los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El resultado final de la revisión documental, se consolidó en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA REVISION

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, dentro del marco de las competencias de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procedió a dar

trámite a la presente denuncia ciudadana, en la cual se pone de conocimiento *“PRESUNTAS IRREGULARIDADES POR DEFRAUDACIONES VARIAS CONTRA EL ERARIO DEL MUNICIPIO DE BUGA DESCRITAS EN DIEZ Y OCHO PUNTOS”*.

3. LABORES REALIZADAS

Para la atención de la presente denuncia se realizaron las siguientes actuaciones y solicitudes de información:

PRIMER REQUERIMIENTO CUERPO DE BOMBEROS DE BUGA

- Certificar el total de los recursos transferidos por el Municipio de Guadalajara de Buga al Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de esta municipalidad, discriminándolo por vigencias (2015 al 2018). (Anexar soportes)
- Copia del Convenio suscrito con el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Guadalajara de Buga.
- Certificar los correos electrónicos oficiales para notificaciones.

PRIMER REQUERIMIENTO ALCALDIA DE BUGA.

- Certificar el total de los recursos transferidos por el Municipio de Buga al Cuerpo de Bomberos, discriminándolo por las vigencias (2015 al 2018) (Anexar soportes).
- Certificar el uso de los recursos transferidos por el Municipio de Buga al Cuerpo de Bomberos discriminándolo por vigencias (2015 al 2018) (Anexar soportes).
- Certificar los correos electrónicos oficiales para notificaciones.

SEGUNDO REQUERIMIENTO AL CUERPO DE BOMBEROS DE BUGA

- De acuerdo a la relación de gastos aportados en el oficio No 27282 del 21 de febrero del corriente, se requiere que los mismos sean soportados de la siguiente manera:
- Certificar la nómina de empleados del Cuerpo de Bomberos de Buga durante las vigencias 2016, 2017 y 2018, indicando en cuadro anexo (nombre, cedula, cargo, salario y fecha de vinculación), adicionalmente copia de acta de posición o acto administrativo que soporte vinculación del funcionario de la entidad.

- Copia de los contratos de cómputo y los contratos de mantenimiento de vehículos de las vigencias 2016 a 2018.
- Relación de la vigencia 2016-2018 del parque automotor del Cuerpo de Bomberos de Buga, indicando Número de placa de los mismos, así mismo anexar copia de la tarjeta de propiedad y el seguro obligatorio para cada vehículo.
- Copia de los contratos del Revisor fiscal y del Contador.
- Indique de acuerdo al ítem de gastos cuando se refiere a otros profesionales cuales son, y anexe los contratos de los mismos.
- De acuerdo a la relación de gasto anexada por la entidad, certifique cuales son los ingresos por concepto de la tasa Bomberil y cuales son recursos propios.
- Copia de los contratos de mantenimiento y reparación de equipo Bomberil.
- Copia de los contratos de mantenimiento y reparación de equipo oficina.
- Copia de los contratos de mantenimiento y reparación instalaciones del cuartel.

NOTA: las vigencias que se solicita sé soporten son de las vigencias 2016-2018.

4. RESULTADO DE LA REVISION.

Teniendo en cuenta la información proporcionada por la Municipio de Buga y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guadalajara de Buga, como respuesta de la documentación requerida se obtuvo como resultado lo siguiente en relación con los temas que planteó el denunciante de los cuales, este órgano de control tiene competencia:

El denunciante informa que:

- **Sexto:** *si bien es cierto que hasta el 2012 se reglamentó la participación del municipio para atención este tipo servicios mediante la Ley 1575 de 2012 art. 37 y 42 numerales a) y b) que establece la obligación de los distritos y municipios a iniciativa de los alcalde podrán contratar la prestación del servicio público esencial de la gestión integral del riesgo contra incendio los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y a la atención de incidentes con materiales peligrosos, debiéndose acometer esta tarea con los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios, **OBSERVESE QUE HACE AÑOS SE VENIA TRASFIRIENDO ESTE RECURSO, Y EN EL PRESENTE CASO CONTINUA LA OMISION DE LEY, PUES NO SE CONTRATA ESTE SERVICIO POR INICIATIVA DEL ALCALDE.***

Revisada la información suministrada por la Alcaldía del Municipio de Guadalajara de Buga y el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Buga – Valle del Cauca no se

evidencio contrato o convenio en el cual se puedan verificar las condiciones y los términos en los cuales se empleara el recurso que proviene de la trasferencia de la sobretasa bomberil al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Buga.

- **Octavo:** *de las misma rendición de cuentas de bomberos años 2013, 2014 y 2015 podemos corregir que dependen totalmente del recursos públicos cuando reiteramos son un cuerpo de bomberos voluntario , no oficiales, por lo que NO pueden depender exclusivamente de los recursos públicos es decir se tipifica un peculado en favor de terceros, pues no podemos cuantificar la ayuda porque el Municipio no forma ningún documento, donde se especifique la ayuda, y cuantos hombre componen la planta de personal de la entidad y cuáles son los gastos que dependen de los recursos públicos, porque no hay contrato, no sabemos qué servicios prestan y cuánto vale ese servicio.*

La transferencia que el Municipio de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca transfiere al cuerpo de bomberos por concepto de la sobretasa para la actividad Bomberil en cada vigencia de acuerdo a la certificación expedida por el Benemérito Cuerpo Voluntarios de Bomberos es la siguiente:

VIGENCIAS	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
TOTAL RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO DE BUGA	\$ 1.169.540.718,00	\$ 1.431.488.993,00	\$ 1.399.136.926,00	\$ 1.463.835.630,00

- I. (...) *No sabemos a que bolsillos van a parar los sobrantes y las utilidades de sus empresas, si reiteramos si sostenimiento es total del municipio de Guadalajara de Buga.*

De conformidad con la certificación expedida por el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca en el cual manifiesta “que los recursos trasferidos por el Municipio de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca para garantizar la prestación del servicio público esencial de bomberos no son suficientes el cuerpo de bomberos como entidad privada con sus rentas propia invierte en el valor restante, para garantizar un óptimo servicio a la comunidad. Detallando lo siguiente:

VIGENCIAS	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
TOTAL RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO DE BUGA	\$ 1.169.540.718,00	\$ 1.431.488.993,00	\$ 1.399.136.926,00	\$ 1.463.835.630,00
TOTAL DE RECURSOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO BOMBERIL	\$ 1.510.552.930,00	\$ 1.628.166.060,00	\$ 1.931.789.990,00	\$ 1.748.989.674,00
DEFICIT CUBIERTO CON RENTAS PROPIAS	\$ (341.012.212,00)	\$ (196.677.064,00)	\$ (532.653.064,00)	\$ (285.154.044,00)

De la información certificada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Buga y la Administración Municipal de dicha municipalidad se precisa que de acuerdo a la información suministrada por este “...los valores transferidos..., es decir, los valores que salen del banco por concepto de Sobretasa Bomberil corresponden a mes vencido, ya que hasta que no termina el mes no se puede establecer cuál es el recaudo total para poder transferir... obedeciendo al principio de caja al que están sujetas las entidades públicas” y que la información presentada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de al ser “...una entidad de carácter privado, su contabilidad obedece al principio de causación...” razón por la cual los valores certificados difieren, coincidiendo en la verificación de la información financiera de ambas entidades.

De otro lado, revisado el libro auxiliar contable del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca se puede evidenciar en los gastos relacionados que los recursos son invertidos para funcionamiento de la entidad. Así las cosas, de acuerdo al cuadro anterior y de los recursos trasferidos no quedan sobrante toda vez el déficit es cubierto con las rentas propias de la entidad.

Noveno: otra irregularidad se observa esta veeduría es que en las gacetas municipales que son verdaderos órganos de información donde se publica el presupuesto municipal anual año por año la liquidación de la sobretasa Bomberil se computa y consigna con muchas impresiones nunca se compagina con el aporte que liquida la tesorería, la secretaria de hacienda con los dice el concejo en su gaceta y entrega por concepto a bomberos. Solicitar cuales son las diferencias entre lo reportado por tesorería y lo reportado por cuerpo de bomberos de las vigencias mencionadas en la denuncia.

Nota: se precisa que los puntos que no fueron tramitados en este informe relacionan de acuerdo al escrito presentado por el denunciante hechos que refieren a presuntas irregularidades de tipo disciplinario y/o penal, las cuales deberán ser objeto de investigación por los órganos competentes.

Los puntos Doce y Quince, serán verificados en el proceso de auditoria Regular que se llevara a cabo al Municipio de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca las cuales se relacionan a continuación:

Doce: que se revise si existe contrato entre alcaldía municipal y la corporación Ambiental del valle CVC, si existe contrato o convenio para el giro de la sobretasa ambiental.

Quince. Revisan de la obra parque lineal La merced toda vez que se presume un presunto sobre costo de la obra que está generando presunto detrimento patrimonial al erario público.

Lo anterior, atendiendo la extensión y detalle técnico de los mismos.

5. CONCLUSIONES

Realizado el análisis de los anteriores cuestionamientos y contratos se evidenciaron las siguientes presuntas irregularidades:

1. Hallazgo Administrativo.

Analizados los hechos de la denuncia se evidencio que la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga presta el servicio esencial para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos a través del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de ésta municipalidad, de conformidad con el Acuerdo No. 044 del 21 de diciembre de 1999 modificado por el Acuerdo No. 018 de 2012 y por el Acuerdo No. 008 de 2016, pero a la fecha del trámite de la denuncia dicha relación carencia del respectivo convenio o contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1575 de 2012. Situación que fue causada, por falencia en los controles administrativos, jurídicos y financieros, que pueden ocasionar que la prestación del servicio no se realice bajo las condiciones de modo, tiempo y en general que los recursos se empleen sin determinar las condiciones para su uso y su respectivo control.

6. ANEXOS.

Cuadro resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADANA No. DC-92 -2018 Municipio de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorios	Daño Patrimonial presunto(\$)
1	1	0	0	0	0	

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-92-2018.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe al Municipio de Guadalajara de Buga con el fin de que elabore el Plan de Mejoramiento, el cual tendrá un término de 15 días para suscribirlo y remitirlo a través del Sistema de Rendición en Línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, siguiendo los planteamientos de la Resolución # 001 de Enero 22 de 2016.

Así mismo se envía el Informe a la Dirección Operativa de Control Fiscal para la respectiva evaluación al Plan de Mejoramiento, que suscriba la administración municipal de Guadalajara de Buga, como producto de los hallazgos administrativos generados con la atención a la denuncia.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en

un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 6473 DC- 92- 2018
contactenos@quadalajarabuga-valle-gov-co
provincial.buga@procuraduria.gov.co
bugabomberos@gmail.com

Proyectó: Amparo Collazos Polo- Profesional Especializada